

24. Joseph Remiro

Los quales Comisarios deven estar prontos  
 para la Eleccion que han de hacer disintando  
 ala hora de las quatro de la tarde del dia de  
 mañana primero de Enero, ala de a. de  
 qual donde se acortembra Celebrar y  
 biniendo p. papeleta que avian de la  
 multa de quatro Ducados y demas que  
 haya lugar al que faltare. a. de  
 el que se hallare impedido que podria  
 dar su voto en Pliego cerrado, no exco-  
 diendo de quatro, para que dada la ciu-  
 da ora enon fijos, y se les deiba sus  
 votos acadavno prohibados. Enique lo oyo  
 alguno de los dros, ni se han de comuni-  
 car, haciendo deley puentes la N. P. de p.  
 que en su melig. a. no elijan Persona  
 prohibida, y si de la q. sin defecto, ni  
 para alguno p. deen servir los oficios  
 Diputado de Comen, y Sindico Exonero del  
 Publico, y con el mismo silencio se han  
 de tener dados sus votos, para que  
 fieren lo que se par: y en seguida se ha-  
 ra la declaray. a. lo que devan de lo p.  
 mayor pluralidad de votos. y lo firmare  
 de que soy feis

Molina

Joseph Molina  
 Remiro

